

AVISO PÚBLICO

Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico

REGLAMENTO PARA EL USO DE ÁREAS COMUNES, CALLES, BULEVARES Y FACILIDADES DEL DISTRITO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PUERTO RICO

La Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones ("Autoridad") anuncia al público que se propone aprobar un nuevo Reglamento para el Uso de áreas Comunes, Calles, Bulevares y Facilidades del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico. Este Reglamento se promulga conforme a los artículos 2.01, 2.02 y 6.12 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico". Esta provee para que la Autoridad pueda adoptar, promulgar y poner en vigor las reglas y reglamentos para gobernar el uso y operación de todas las facilidades, edificios y equipos que componen la corporación pública.

La ciudadanía en general podrá presentar sus comentarios escritos personalmente en las oficinas de la Autoridad, ubicadas en el tercer nivel del Centro de Convenciones o por correo a la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones, 100 Convention Boulevard, San Juan, Puerto Rico 00907, con atención a la subdirectora ejecutiva, señora Lorena Mato Cáez o por correo electrónico a **info@prcda.pr.gov**, dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este anuncio. La presentación física de comentarios escritos se hará durante días laborables, de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 5:00 pm.

Copia del Reglamento para el Uso de áreas Comunes, Calles, Bulevares y Facilidades del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico puede ser accedido en la dirección física provista o en nuestra dirección electrónica: www.prcda.com.

Las personas interesadas en una vista oral deberán presentar su solicitud escrita a la dirección postal provista. La solicitud de vista oral deberá estar acompañada por los fundamentos que, a su juicio, hacen necesaria la concesión de la vista. La concesión de la vista oral es de carácter discrecional.


Lorena Matos Cáez
Subdirectora Ejecutiva



DISTRICT
PUERTO RICO